

BASES

RETO DE IMPACTO GLOBAL SINGULARITY UNIVERSITY

CONVOCATORIA 2017

Identificar emprendedores sobresalientes, líderes, científicos e ingenieros con las ideas más innovadoras que generen un impacto positivo en un billón de personas en menos de cinco años.

www.cienciaactiva.gob.pe



1	Aspectos Generales	2
1.1	Marco legal.....	2
1.2	Bases de la Convocatoria	2
1.3	Objetivo	2
1.4	Resultados esperados	2
2	Condiciones de Postulación	2
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	2
2.2	Público objetivo.....	3
2.3	Elegibilidad	3
2.4	Documentos de postulación	3
2.5	Cofinanciamiento	4
2.6	Proceso de postulación	4
3	Evaluación, selección y resultados.....	5
3.1	Proceso de evaluación y selección	5
3.2	Criterios de evaluación.....	5
3.3	Publicación de resultados	5
3.4	Contrato	6
4	Seguimiento y monitoreo.....	6
4.1	Resolución del contrato	6
5	Disposición final	6

Reto de Impacto Global Perú – Singularity University

Convocatoria 2016-02

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1) Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)
- 2) Decreto Supremo N°032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)
- 3) Resolución de Presidencia N°142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC
- 4) Acuerdo de Patrocinio para el “Global Impact Challenge” de Singularity University, firmado entre el FONDECYT y Singularity University (SU).

1.2 Bases de la Convocatoria

1.2.1 Bases

Las bases de la convocatoria es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumen de resultar seleccionados y que son los que rigen para todo efecto legal.

1.2.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absoluciones de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.3 Objetivo

Identificar peruanos a través de un concurso público para que participen en el *Global Solutions Program* (GSP) de SU en la ciudad de Mountain View, California. El Programa acoge a innovadores que desarrollen proyectos de base tecnológica con un impacto potencial en un billón de personas en diez años o menos. Los seleccionados del GIC PERU deben incluir por lo menos una mujer.

1.4 Resultados esperados

Los ganadores del GIC PERU participan en el GSP para intercambiar conocimientos científicos y/o tecnológicos, desarrollan una propuesta de emprendimiento de base tecnológica con impacto exponencial, y difunden sus experiencias durante el GSP y en instituciones educativas peruanas a su retorno.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas presentadas deben estar respaldadas por el desarrollo de actividades alineadas a una línea de trabajo priorizada en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica:

1. Biotecnología
2. Ciencias Básicas (Matemáticas, Química, Física y Biología)

3. Ciencia y Tecnología Ambiental
4. Ciencia y Tecnología de los Materiales
5. Tecnologías de la Información y Comunicación
6. Valorización de la Biodiversidad

Las propuestas deben estar enfocadas a solucionar alguno de los doce retos para la humanidad planteados por SU:

1. Aprendizaje
2. Energía
3. Medio ambiente
4. Alimentos
5. Refugio
6. Salud
7. Prosperidad
8. Seguridad
9. Agua
10. Espacio
11. Resiliencia ante desastres
12. Gobernanza

2.2 Público objetivo

Personas naturales que sean innovadores, emprendedores, líderes y profesionales, preferentemente científicos o ingenieros.

2.3 Elegibilidad

Para que una postulación sea considerada elegible, el postulante debe cumplir con todos los requisitos siguientes:

- 1) Ser ciudadano peruano
- 2) Tener por lo menos 21 años de edad cumplidos el día 17 de Junio del 2017, día de inicio del GSP
- 3) Tener por lo menos el grado de Bachiller
- 4) No haber sido asistido al GSP en años anteriores
- 5) No tener incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT (Cienciaactiva)
- 6) Registrarse como postulante en el Sistema de Postulación en Línea de Cienciaactiva
- 7) Presentar la postulación a Singularity University en idioma inglés, incluyendo textos, documentos adjuntos y video.

2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) y llenar todos los campos que sean pertinentes. Cienciaactiva evaluará sus credenciales con el reporte de su perfil en DINA. De manera obligatoria deberá consignarse la Universidad donde obtuvo el grado académico de Bachiller.

El postulante deberá presentar los siguientes documentos en el Sistema de Postulación en Línea (SPL):

- 1) CV de DINA: Generado en formato PDF de manera automatizada al enviar el registro.

El postulante deberá presentar los siguientes documentos en idioma inglés en el sistema de postulación de Singularity University (<https://singularityu-peru-gic.slideroom.com/>):

- 1) CV Resumen: Formato libre, escaneado en PDF.
- 2) El URL de un video cargado en YouTube o Vimeo. La calidad del video no será materia de evaluación, pero la imagen y el audio deben ser claros. El contenido del video debe ser la presentación del postulante en idioma inglés con una duración máxima de tres (03) minutos. En el video, el postulante debe:
 - a) Presentarse brevemente, explicando su experiencia académica profesional, de apoyo a la comunidad, los proyectos y experiencias relevantes y premios recibidos en su carrera (90 segundos)
 - b) Explicar el proyecto de base tecnológica y el impacto esperado (definir el problema, solución, tecnologías exponenciales usadas, población objetivo, el alcance demográfico esperado para el impacto positivo del proyecto presentado en el Perú, en América Latina y en el Mundo (90 segundos).
 - c) Expresarse claramente en inglés, sin hacer uso de notas o subtítulos

2.5 Cofinanciamiento

Cienciaactiva financiará el costo de la asistencia del seleccionado al GSP por un valor total de \$36,600.00. El valor del cupo en el programa y las actividades incluidas en el mismo asciende a \$35,000.00 y se transfiere directamente a Singularity University. Se desembolsará \$1600 al seleccionado por concepto de pasajes y seguro de viaje. Los \$1600 serán desembolsados en Dólares Americanos (USD) en una sola armada de manera posterior a la suscripción del contrato.

2.5.1 Rubros financiables

- 1) Pasajes aéreos y terrestres: Se cubren los pasajes aéreos de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se cubren pasajes terrestres por movilidad local. El máximo financiable es \$1,300.00 por concepto de pasajes aéreos y terrestres.
- 2) Seguro de viaje: La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). La adquisición de este seguro es obligatoria. El máximo financiable es \$300.00 por concepto de seguro.

2.5.2 Rubros no financiables

- 1) Trámites relacionados a la gestión de visas y pasaportes.
- 2) Seguro Médico Internacional

2.6 Proceso de postulación

Los postulantes deben ingresar su información académica y profesional en DINA (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>), para poder acceder al registro en el Sistema de Postulación en Línea (SPL) (sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig). La información registrada en el SPL será materia de evaluación. El registro en el SPL es obligatorio. Las postulaciones deben realizarse a través de la plataforma en línea del GIC PERU (<https://su.org/impact/gic/2017/peru/>). Sólo las propuestas de aquellos que se hayan registrado en el SPL serán evaluadas.

2.6.1 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	29 de Noviembre de 2016
Absolución de consultas para integración de bases	16 de Diciembre

Publicación de Bases Integradas	21 de Diciembre
Cierre del registro y la convocatoria	20 de Enero de 2017, 13:00 horas GMT -5
Selección de ganadores	28 de Febrero del 2017
Programa de Soluciones Globales (GSP)	17 de Junio al 17 de Agosto de 2017

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre interpretación de bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: gicperu@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SPL, reportes de error o malfuncionamiento del mismo deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciaactiva (UES): evaluacion@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección se llevará a cabo en 3 etapas:

- 1) **Elegibilidad:** Se verifican los criterios de elegibilidad de las propuestas.
- 2) **Evaluación:** Un jurado de cinco (5) jueces recomendados por Singularity University evalúa las postulaciones aptas. Se identifica a seis (6) finalistas en base a los puntajes más altos.
- 3) **Selección:** Se entrevista a cada uno de los seis (6) finalistas y se selecciona a los dos (2) ganadores del GIC.

3.2 Criterios de evaluación

Las solicitudes presentadas serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

Criterio	%	Subcriterio	%
Liderazgo del postulante, experiencia y capacidades, perfil, logros y potencial	75	Experiencia académica	25
		Experiencia laboral (investigación, trabajo o proyectos realizados)	25
		Capacidad emprendedora e innovadora del candidato (habilidades como vendedor, comunicador, inspirador, impacto positivo en la comunidad, visión de futuro, articulador, etc.)	25
Calidad del proyecto presentado	25	Viabilidad y coherencia en la implementación de la idea	10
		Grado de relevancia de la solución para con el tema del reto y la relevancia regional e resolver el problema en Perú	15

3.3 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de FONDECYT formalizará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en cienciaactiva.gob.pe.

- 2) Cienciactiva comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos de los cofinanciamientos a asignarse.
- 3) Cienciactiva quedará facultada a otorgar cofinanciamiento a los accesitarios en caso hayan renunciado al cofinanciamiento o se deje sin efecto la selección de postulantes.

3.4 Contrato

- 1) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 2) El contrato de cofinanciamiento entre FONDECYT y el seleccionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases. Las Bases y la Guía de Seguimiento formarán parte del contrato de cofinanciamiento.
- 3) FONDECYT podrá emitir un documento informativo a solicitud del seleccionado en caso la confirmación de los fondos asignados sea necesaria para facilitar la gestión de las visas.
- 4) El seleccionado deberá presentar su pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno como condición para la suscripción de contrato.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el Contrato y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como cofinanciamiento.

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 1) Si se comprueba omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- 2) Si las actividades del GSP no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al monitor asignado de la USM.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Al incumplimiento de la presentación del IFR dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la USM; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM.

5 DISPOSICIÓN FINAL

El contrato de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.